## ORDENACIÓN PORMENORIZADA

### ÁMBITOS URBANÍSTICOS

PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN

### ÁMBITOS DE GESTIÓN

UA UNIDAD DE ACTUACIÓN

### TIPOLOGÍAS EDIFICATORIAS

- b2 Edificación en manzana cerrada
- be1 Edificación escalonada en manzana cerrada
- E Edificación singular
- b3 Edificación en manzana cerrada
- m3 Edificación en manzana cerrada
- -r Ordenanza con retranqueo

### SISTEMAS GENERALES, DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS

- SG SISTEMA GENERAL
- D DOTACIÓN
- Q EQUIPAMIENTO

### USOS DOTACIONALES

- EL Espacio libre
- ZA Zona ajardinada
- E Educativo
- D Deportivo
- S Social sin uso específico
- SB Bienestar Social

### USOS DE INFRAESTRUCTURAS

- V Viarias
- IH Hidráulicas
- IS Saneamiento

ALINEACIÓN

LÍNEA DE EDIFICACIÓN

SECCIÓN DE LA CALLE

SECCIÓN DE CALLE EXISTENTE

RASANTE

LÍMITE DE BIC Y ENTORNO

ELEMENTO PROTEGIDO

OBRA PÚBLICA PROPUESTA

SUELO URBANO DE INTERÉS CULTURAL

ÁREA URBANO DE INTERÉS CULTURAL Y REHABILITACIÓN URBANA

ALE ÁREAS LIBRES DE EDIFICACIÓN

### CATEGORÍAS DE SUELO URBANIZABLE

SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO NO ORDENADO

### CATEGORÍAS DE SUELO RÚSTICO

- SRPP Suelo rústico de protección paisajística
- SRPC Suelo rústico de protección cultural
- SRPAI Suelo rústico de protección agraria intensiva
- SRPI Suelo rústico de protección de infraestructura
- SRPT Suelo rústico de protección territorial

CLASIFICACIÓN DE SUELO

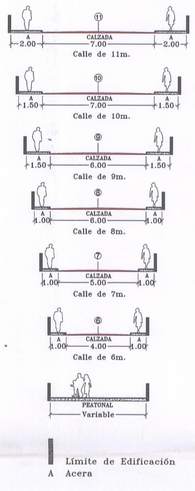


PROYECTO
Exp. n.º 101/02
Fecha: 22-12-06
N.º Registro: 31251
Gobierno de Canarias
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

FRANJAS DE PROCTECCIÓN Y LINEA LIMITE DE EDIFICACIÓN EN LA RED REGIONAL DE CARRETERAS.

| CLASE DE CARRETERA | ANCHO DE FRANJA (m.) | | | Linea limite de Edificación (m.)* |
|---|---|---|---|---|
| | Dominio | Servidumbre | Afección | |
| Autopista | 8 | 17 | 5 | 35 |
| Autovia | 8 | 15 | 7 | 30 |
| Carretera Convencional de interés regional | 8 | 10 | 7 | 25 |
| Resto de la Red | 3 | 5 | 3 | 12 |

*El limite de edificación deberá ser siempre exterior a la zona de servidumbre cuando la linea limite definida en el cuadro caiga en la zona de servidumbre, el limite de edificación se fijará en el borde exterior de la zona de servidumbre.

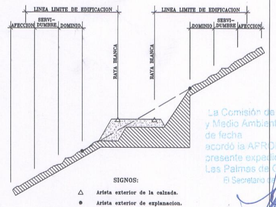


Ver artículo 52.5 de las Normas Urbanísticas de la Ordenación Estructural.

TOMA DE CONOCIMIENTOS Y APROBACIÓN, EN PLENO DE 18 DE DICIEMBRE DE 2006, DEL DOCUMENTO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR, ENTRE EL INCLUYE LAS CORRECCIONES DERIVADAS DE LA COTMAC

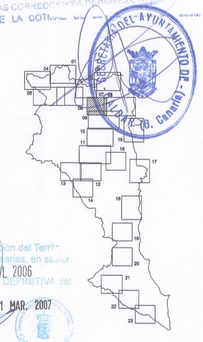

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha 20 JUL 2006 acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente.
Las Palmas de G.C. 21 MAR. 2007
El Secretario

SUSTITUYE AL PLANO Nº 7 DEL DOCUMENTO PARA LA APROBACION PROVISIONAL

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
GOBIERNO DE CANARIAS

GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A.
GesPlan

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR
GRAN CANARIA

# PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE GÁLDAR
# ANEXO A LA APROBACIÓN PROVISIONAL

REDACTOR: ÁLVAREZ, ÁLVAREZ Y NAVARRO, S.L.

PLAN OPERATIVO: ORDENACIÓN PORMENORIZADA
Nido Cuervo

FECHA: MARZO 2005
ESCALA: 1/2.000

Nº PLANO O.7